

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. Juan Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Vigésimo Quinta Multa Coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 60 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de unos 77 m de largo por 2 m de alto; todo ello sin autorización administrativa, en un enclavado reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de Los Algarbes, y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 25.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2002/176/AGMA/ENP. Jesús Salazar Fuentes (El Cerro del Duque, S.L.). Los Barrios (Cádiz). Décimo quinta Multa Coercitiva. Construcción de un cerramiento con hincos de hierro, malla con hueco en su parte inferior (5 X 15 cm) y en su parte superior (12 X 15 cm) con hilos de alambre de espinos y a la altura superior a 1,5 m e inferior 1,65 m; construcción sin autorización de una empalizada con arranque de espino, lentisco y acebuche, en la Finca Cabezadas del Chorreadero, en el Espacio Natural Protegido Parque Natural Sierra de Grazalema, en el t.m. de Zahara de la Sierra (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 15.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

3. Expte. CA/2005/661/AGMA/PA. Carlos Daza Sedeño. Tarifa (Cádiz). Octava Multa Coercitiva. Ejecución de cuatro caminos sin someterlos al previo y preceptivo procedimiento de informe ambiental; en el paraje conocido como Cañada Matatoro, en el Parque Natural del Estrecho, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 8.ª multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior.

00107423

4. Expte. CA/2015/549/PA/PA. Metalgráfica Malagueña, S.A. Algeciras (Cádiz). Segunda Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, restos de obras y neumáticos fuera de uso), en el paraje conocido como Barriada del Cobre (antigua Nave Industrial de Matalsa), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 2.ª multa coercitiva, en la cuantía de 333 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado.

5. Expte. CA/2016/325/PA/PA. Desguace Aleenginer, S.L. Cádiz (Cádiz). Propuesta de Resolución. En el establecimiento se detectan vehículos al final de su vida útil sin descontaminar en proceso de desguace, piezas extraídas de vehículos y actividad de venta de dichas piezas a particulares. Igualmente se informa de la evidencia de derrame de aceite y otros fluidos en el suelo, el acopio temporal de residuos peligrosos en envases sin correcto etiquetado incumpliendo las prescripciones para la posesión de residuos peligrosos establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 76/2012, de 20 de marzo, y acopio de neumáticos fuera de uso en incumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 del anexo del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. La actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos realizada requiere de las autorizaciones sectoriales para la gestión de residuos peligrosos y para la gestión de residuos no peligrosos previstas en el artículo 28 del Reglamento de Residuos de Andalucía, así como resultando la actividad como productora de residuos debe figurar inscrita en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía o haber presentado su titular la comunicación previa prevista en el artículo 11 del citado reglamento, requisitos todos ellos que se incumplen, si bien el 18 de diciembre de 2015, fecha posterior a la de inspección la empresa solicita autorización para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, cuyo procedimiento actualmente se tramita. Por otra parte, siendo la actividad desarrollada en el interior de nave completamente cerrada, exige del otorgamiento previo de calificación ambiental favorable por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y de la cual actualmente carece. Sin dicho pronunciamiento no pueden otorgarse las autorizaciones sectoriales indicadas en el párrafo anterior. En el paraje conocido como Desguace Aleenginer, S.L. (Polígono Industrial Las Herrizas), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

6. Expte. CA/2016/588/GC/ENP. Dolores Sánchez Nieto. Priego de Córdoba (Córdoba). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados en paralelo a modo de tienda de campaña y además de varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

7. Expte. CA/2016/586/GC/ENP. Francisco José Nieto Campana. Priego de Córdoba (Córdoba). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados en paralelo a modo de tienda de campaña y además de varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el

t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

8. Expte. CA/2016/589/GC/ENP. Juan Fernández Sánchez. Moriles (Córdoba). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar utilizando un toldo cubriendo los vehículos estacionados en paralelo a modo de tienda de campaña y además de varias sillas y mesas debajo del toldo ocupando una superficie de 8 m², en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

9. Expte. CA/2016/654/PA/FOR. Antonio María Ponce Macías. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Eliminación de lindero compuesto de turas, acebuches y lentisco, sin autorización de la Delegación territorial, mediante maquinaria pesada. Los residuos generados se encuentran acopiados a lo largo de unos 100 m. Los trabajos puede obedecer a una posible parcelación de la finca, en paraje conocido como Polígono 28, Parcela 113 (Paraje Genaro), en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 666 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

10. Expte. CA/2016/658/OF/PA. Entidad Urbanística de Compensación, Sectores 10, 12 y 13 de Montecastillo. Arcos de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Vertido de aguas residuales a su salida desde las instalaciones del campo de golf del Hotel Montecastillo hacia el Arroyo Garciago, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz), pudiéndose observar que por dicho arroyo discurre aguas de aspecto blanquecino con mal olor, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Obligación Accesorias: Realizar las obras necesarias que eviten los vertidos que genera.

11. Expte. CA/2016/726/AGMA/EP. Francisco Javier Tapia de la Trinidad. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Captura de cinco ejemplares de Charonia Lampas en aguas de Espacio Natural Protegido; dicha especie se encuentra catalogada en la categoría de vulnerable, según Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. En el paraje conocido como Oliveros, en el Espacio Protegido (Parque Natural del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Grave y sancionable según arts. 74.1 y 82.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 euros.

12. Expte. CA/2016/877/GC/ENP. Klaus Kramer. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar acampada en el Parque Natural Las Breñas, consistente en refugio montado ocupando uno 2 m², teniendo, así mismo, numerosos enseres repartidos por los alrededores, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P.

de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2016/886/AGMA/ENP. Carlos Alberto Robles de Acuña Blanco. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con tienda de campaña en zona forestal arbolada de pinos piñoneros con alto riesgo de incendio, habiendo encendido además una hoguera para la preparación de comida. El denunciado fue localizado en dicho lugar tras una llamada al 112 alertando la presencia de humo, por tal motivo se activaron los medios contra incendios, en el paraje conocido como El Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 500 euros.

14. Expte. CA/2016/956/AGMA/VP. Alberto Manuel Ghio Rivas. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar y circular por vía pecuaria con vehículo a motor (matrícula CA-9418-BC) sin autorización, en el paraje conocido como Antiguo Desguace , en Vía Pecuaria (Cañada Real de Pelayo), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 21.4.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Leve y sancionable según arts. 21.4.c) y 22.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

Cádiz, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.